



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 32

viernes, 21 de agosto de 2020.

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301120150113400	Ejecutivo	Banco Bancolombia Sa	Angelica Labarces Fandiño	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Expedir Nuevos Oficios Para Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto De Fecha 27 De Juliodel 2018, Notificado Por Estado N 60 Visible En Folio 5 Del Cuaderno De Medidas Cautelares.Téngase En Cuenta Las Instrucciones Para Retirar Oficio Dadas En El Acápite De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla De La Página Web De La Rama Judicial
08001402300420150080400	Ejecutivo	Coocrediya	Lourdes Montero Martinez	20/08/2020	<a href="#">Auto Ordena</a> - Resuelveprimero: Ordenar Por Medio De Secretaria Ejecucion Civil Municipal Realícese El Trámite De Inclusión En El Registro Nacional De Personas Emplazadas De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 293 Y 108 Del Cgp.
08001400301620150061600	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva Servicios Legales Coomsel	Ostri Miguel Meza Mercado, Enith De Jesus Alvarez Doria	20/08/2020	<a href="#">Auto Reconoce</a> - Resuelveprimero. Reconocer Personería Jurídica Para Actuar A La Dra. Andrea Torne Zuñiga, Identificada Con Cc No. 1140815609 Y T.P No. 227914 Del C.S.J., Como Apoderada Judicial De Cooperativa Multiactiva De Servicios Legales Comsel, Quien Funge Como Cesionario Del Demandante Dentro Del Proceso De Referencia, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.
08001402300420150056500	Ejecutivo	Cootratel	Rodolfo Antonio Rodriguez Martes, Ramon Antonio Valle Avila, Jaime Antonio Ariza De La Hoz	20/08/2020	<a href="#">Resuelveprimero:</a> Por Medio De Secretaria Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla Oficiar Al Pagador Yo Tesorero De Colpensiones A Fin De Que Informe Las Razones Por Las Cuales No Se Ha Efectuado Yo Consignado Los Descuentos En Dinero Aplicados Al Salario Y Demás Emolumentos Que Devenga El Demandado Ramon Valle Avila Identificado Con Cc N 7456567 Y A Jaime Ariza D Ela Hoz Identificado Con Cc N 867047 De Conformidad A Como Le Fue Ordenado Mediante Oficio No. 2137 De Fecha 22 De Octubre De 2015 Recibido El Día 17 De Diciembre Del 2015, Requerido Por Primera Vez En Oficio N 01-215-004-2015 De Fecha 21 De Abril Del

Número de registros: 33

En la fecha viernes, 21 de agosto, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 32

viernes, 21 de agosto de 2020.

					2017, Dentro Del Proceso 08001-40-53-004-2015-00565-00. Las Sumas Retenidas Deberán Ser Consignadas Oportunamente A Órdenes De Este Juzgado En La Cuenta N 080012041801 De Depósitos Judiciales De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla Del Banco Agrario De Colombia S.A. De Esta Ciudad.
08001400300620150138000	Ejecutivo Ley 1395	Coomultigest	Otrosdemandados , Alvaro Enrique De Jesus Gonzalez Infante	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Por Medio De Secretaria Ejecucion Civil Municipal, Actualizaroficios Ordenado En El Numeral Sexto, Del Auto De Fecha 31 De Mayo Del 2017 Visibleen Folio 41 Del Primer Cuaderno.Téngase En Cuenta Las Instrucciones Para Retirar Oficio Dadas En El Acápite De La Oficinade Ejecución Civil Municipal De Barranquilla De La Página Web De La Rama Judicial.
08001402300620150018500	Ejecutivo Ley 1395	Edificio El Girasol - Propieada Horizontal	Jean Paul Vargas Brusse, Inversiones P. Vargas Cia. S.C.A.	20/08/2020	<a href="#">Auto Ordena Cumplir</a> - Resuelveprimero: Dar Cumplimiento De Lo Ordenado En Auto De Fecha 3 De Julio Del 2019 Notificado Por Estado 42 Del Mismo Año Visible En Folio 76, Que Trata Sobre Oficiar Nuevamente Al Juzgado Sexto Civil Municipal De Barranquilla Para Que Realice La Conversión De Títulos Existentes Dentro Del Proceso 2015-00185 J06cmp Descontados Al Señor Jean Paul Vargas Brusse.Téngase En Cuenta Las Instrucciones Para Retirar Oficio Dadas En El Acápite De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla De La Página Web De La Rama Judicial.
08001400300420150096100	Ejecutivo Ley 1395	Eduardo Berdugo Reyes	Jorge Eduardo Lopez Mora	20/08/2020	<a href="#">Auto Ordena Cumplir</a> - Resuelveprimero: Estarse A Lo Resuelto En El Auto De Fecha 19 De Noviembre Del 2019 Visible En Folio 15 Del Primer Cuaderno De Este Expediente.Segundo: Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral Segundo Del Auto De Fecha 19 De Noviembre Del 2019 Visible En Folio 15 Del Primer Cuaderno De Este Expediente Y Expídase Los Oficios Pertinentes.
08001400301820130048800	Ejecutivo Singular	Aura Estela Vergara Viuda De Meza	Alberto Elias Meza Gutierrez, Albert Elias Meza Gutierrez	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Reconocer Personería Jurídica Para Actuar A La Dra. Kelly Jhoannacancio Alcanzar, Identificada Con Cc No. 45.549.530 De Cartagena Y T.P No. 162.507Del C.S.J., Como

Número de registros: 33

En la fecha viernes, 21 de agosto, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 32

viernes, 21 de agosto de 2020.

					Apoderada Judicial De La Cooperativa Coovencol, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001405301820040062800	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Jairo Reyes Peña	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero. Reconocer Personería Jurídica Para Actuar A La Dra. Carolina Abellootalora, Identificada Con Cc No. 22461911 Y T.P No. 129978 Del C.S.J., Como Apoderadajudicial De Aecsa S.A., Quien Funge Como Cesionario Del Demandante Dentro Del Proceso Dereferencia, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.Segundo: Autorizar A Cristian Canedo Martinez Identificado Con Cc N1.045.667.272 Para Las Facultades Otorgadas En El Poder De Folio 297 Del Expediente
08001405300420100097000	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Luis Eduardo Lopez Henao	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a>
08001405300420110113600	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Jose Trejo	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Oficiar A La Entidad Famisanar Eps, Para Que Expida Certificado De Lacondición En La Que Está El Afiliado Sr. Jose De Los Reyes Trejo Truyolidentificado Con Cedula De Ciudadanía No. 3735585, Ya Sea Como Persona Empleada Oindependiente, En Caso De Laborar Como Dependiente Informar El Lugar Del Trabajo,Dirección De La Empresa. Líbrese El Correspondiente Oficio.Téngase En Cuenta Las Instrucciones Para Retirar Oficio Dadas En El Acápite De La Oficinade Ejecución Civil Municipal De Barranquilla De La Página Web De La Rama Judicial.
08001405300420140014500	Ejecutivo Singular	Carmen Alicia Parejo Martinez	Yuliana Paola Yance C	20/08/2020	<a href="#">Auto Requiere</a> - Resuelve:Primero. Reconocer Como Dependiente Judicial Del Apoderado De La Parte Demandante, A Cristian Castañeda Montenegro Y Al Señor Julio Esneyder Blanco Vengoechea, Identificados Como Aparece En El Memorial De Folio172 Del Expediente, En Los Términos Conferidos Y De Conformidad Con La Ley.,

Número de registros: 33

En la fecha viernes, 21 de agosto, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 32

viernes, 21 de agosto de 2020.

08001405301820110090100	Ejecutivo Singular	Chevyplan S.A	Elida Baquero Bandera , Luis Fernando Rueda	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Ordena Expedir Nuevo Oficio, Para Dar Cumplimiento A La Orden Emitida En Autode Fecha 7 De Noviembre Del 2019 (Fl. 68 C Mc) De Acuerdo A Las Exigencias Deinstrutivo N 026 De La Sijin - Policia Nacional.:Placa Kft 720 Serieclase Automovil Chasis 9Gajj5260ab001990marca Chevrolet Color Plata Brillantelinea Optra 1.6 Servicio Particularmodelo 2010 Motor F16d35262061carroceria Sedan Capacidadsegundo: Dirigir Los Oficios A Policia Nacional Sijin Area Automotores.Es De Anotar Que La Fecha De Los Oficios Es A La Ejecutoria De Este Auto Y De Su Retirodepende Su Vigencia.
08001405301820120020100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Diosa Ariza De Cantillo, Alfonso Moreno Martinez	20/08/2020	<a href="#">Auto Ordena</a> - Resuelvordenar, Por Secretaria, Se Incluya Una Comunicacion De La Publicación Del Edicto, En El Registro Nacional De Personas Emplazadas, Como Dispone El Inciso 5 Del Art, 108 Del Cgp.Transcurridos Quince (15) Días Después De La Inclusión En El Registro, Se Entenderá Surtido Emplazamiento Y Se Continuará Con El Trámite De Los Procesos De Manera Simultanea, Como Dispone El No.3 Del Art. 463 Cgp.Notifiquese Y Cumplase
08001405301120130020500	Ejecutivo Singular	Edificio Rosalle	Maribel Arregoces Fuenmayor	20/08/2020	<a href="#">Auto Ordena</a> - Resuelveprimero: Acoger La Disposición De Medida Cautelar Comunicada En Oficio Ggi -O-Co 0000127 De Fecha 9 De Enero Del 2020 Proveniente De La Secrtearia De Hacienda De La Alcaldia De Barranquilla.Segundo: Por Medio De La Secretaria Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla Emitir Nuevos Oficios A La Oficina De Registro De Instrumentos Publicos Siendo Que En Atención A Lo Dispuesto Por La Secrtearia De Hacienda De La Alcaldia De Barranquilla A Través De Resolución 2020000000121 De Fecha 9 De Enero Del 2020 Ordeno Poner A Disposición De Este Juzgado La Medida Cautelar Que Pesa Sobre El Bien Inmueble De Referencia Catastral N 010300760089905 Y Matricula Inmobiliaria N 040 250683 Ubicado En K 49C 79 -140 Ap 201, Dentro Del Proceso Ejecutivo De Edificio Rosella Contra Arregoces Fuenmayor Maribel De Radicado N 08001405301120130020500, En Consecuencia, Se

Número de registros: 33

En la fecha viernes, 21 de agosto, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 32

viernes, 21 de agosto de 2020.

					Sirva Acatar La Orden Comunicada Mediante Oficio N 0583 De Fecha 7 De Abril Del 2016 Siendo Lo Ordenado En Auto De Fecha 7 De Abril Del 2016 Que Trata Del Embargo Del Bien Inmueble Matricula Inmobiliaria N 040 250683 Ubicado En K 49C 79 -140 Ap 201 De Propiedad De Arregoces Fuenmayor Maribel. Ofíciase.
08001400302220100086700	Ejecutivo Singular	Financiera Juriscoop S.A Compañía De Financiamiento Sigla : Financiera Juriscoop Cf	Beatriz Margarita Sierra Antequera	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero. Reconocer Personería Jurídica Para Actuar Al Dr. Carlos Alberto Sanchezalvarez, Identificado Con Cc No. 72136956 Y T.P No. 68166 Del C.S.J., Como Apoderadojudicial De Services Consulting S.A.S., Quien Funge Como Cesionario Del Demandantedentro Del Proceso De Referencia, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.
08001405300420110057500	Ejecutivo Singular	Lubrigas S.A	Eduardo Valle Rizo	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Acoger El Embargo Y Secuestro Del Remanente Y De Todo Lo Que Quedare Ollegase A Desembargarse A Favor De La Parte Demandada, Con Destino Al Proceso Radicadobajo El No. N 08001 40 53 003 2016 00258 00 Del Juzgado Terceropromiscuo Municipal De Sabanalarga Donde Funge Como Demandantecoopcarina Contra Eduardo Antonio Valle Rizo. Ejecutoriado Este Proveídolibrese El Oficio Respectivo.
08001405301120110093500	Ejecutivo Singular	Luis Alberto Aguirre	Folger Fonseca	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: No Acceder A Lo Solicitado Por El Demandado De Acuerdo A Lo Expuesto En Laparte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Aceptar Revocatoria De Poder Al Dr Anais Romero Mejia Acorde A Lodispuesto En El Artículo 76 Del Cgp.
08001405300420030049200	Ejecutivo Singular	Schirley Caro Arroyo	Liliana Cardona Chagui	20/08/2020	<a href="#">Auto Ordena</a> - Resuelveprimero: Ordenar Al Centro De Servicio De Los Juzgados De Ejecución Civiles Municipales De Barranquilla, Se Oficie Al Parqueadero La Amistad, Ubicado En Carrera 22 No.5-46 Vía Puerto Lopez- Municipio De Villavicencio-Meta, Solicitándole Informe A Este Juzgado Sobre El Tiempo Que Permaneció El Vehículo De Servicio Público Tracto-Camión Superbrigadier De Placas Sbk-309 Estacionado En Ese Lugar, Bajo Qué Condiciones De Protección Contra Las Inclemencias Del Clima, Quien Lo Deposito

Número de registros: 33

En la fecha viernes, 21 de agosto, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 32

viernes, 21 de agosto de 2020.

				<p>Allí, Quien Lo Retiró Y En Qué Fecha. Acompañado De Los Soportes Correspondientes Con Su Respectiva Cuenta.Segundo: Ordenar Al Centro De Servicio Se Oficie A La Policía Nacional, Para Que Suministre Información Sobre Nuestro Oficio No. 004-2003-00492 Del 30 De Noviembre Del 2017, Donde Se Solicita La Inmovilización Del Vehículo, Poniéndolo A Nuestra Disposición. Anexar Copia Del Mismo.Tercero: Solicitarle A Esta Entidad, Nos Verifique La Última Información Suministrada, Proveniente De Un Escrito Presentado El 3 De Noviembre Del 2017, En El Que Se Informa Que El Vehículo Se Encontraba Inmovilizado Y Retenido Por Esa Entidad (Policía Nacional) En El Municipio De Icononzo Tolima, Esperando Ratificación De La Orden Para Ponerlo A Disposición, En Su Momento Se Libró El Oficio Correspondiente Del Cual Estamos Pidiendo Respuesta A La Policía, Porque Hasta La Fecha No Aparece Nada En El Expediente Con Relación A Éste Oficio 004-2003-00492 Del 30 De Noviembre Del 2017.Ordenar Al Centro De Servicio La Expedición De Un Nuevo Oficio Dirigido A La Policia Nacional- Sigin Automotores, Solicitando De Manera Urgente La Localización E Inmovilización Del Tracto-Camión Superbrigadier De Placas Sbk-309, Modelo 1996, Color Azul Atlántico De 40 Toneladas, Tipo Remolque, Marca Chevrolet, Motor 3035637, Informándoles Que Se Encuentra Secuestrado Por El Juzgado 4 Civil Municipal De Barranquilla Desde El 20 De Agosto Del 2004 Y Desde Esa Fecha No Hemos Podido Tener Acceso A La Misma, Se Ha Tenido Conocimiento Que Se Encuentra Circulando Ilegalmente, En Manos De Personas No Autorizadas, Que Podrían Estar Usufructuándola, Sin Rendir Cuentas De Su Producido Por Más De Quince Años.Cuarto: Releva Del Cargo De Secuestre Dentro Del Presente Proceso Al Señor Fernando Castro Caicedo, Por Considerar Que Su Desempeño Se Encuentra Incurso En La Causal #8 Del Art. 50 Del Cgp.Quinto. Ordenar Al Centro De Servicio Remitir A La Sala Disciplinaria Del Consejo Superior De La Judicatura, A Fin De Investigar El Desempeño Del Señor Fernando</p>
--	--	--	--	--

Número de registros: 33

En la fecha viernes, 21 de agosto, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 32

viernes, 21 de agosto de 2020.

					Castro Caicedo En Calidad De Secuestre Dentro Del Presente Proceso, Por Los Medios Tecnológicos A Nuestro Alcance, Las Siguietes Piezas Procesales, Las Cuales Deben Enviarse En El Orden De Cada Cuaderno, Debidamente Separados Y Distinguidos Como Se Coloca A Continuación:1. Cuaderno Principal: Folios 14, Del 65 Al 69- Del 76 Al 81- Del 88 Al 91.2. Cuaderno li, Que Se Encuentra Dentro Del Principal. Folios: 3, 4, 5 - 9,10,11 - 49,50 - 51 - 53,54,55 57 - 59 - 63 Al 66.3. Cuaderno De Medidas Cautelares, Folios: 69 - 75 Al 100 - 105 - 109 Al 114 -125 Al 128 Del 131 Al 137 Del 140 Al 143 148 Y 149.4. Cuaderno Del Juzgado 7 Civil Municipal De Villavicencio Meta, Que Contiene El Despacho Comisorio No.0010-2013 Y Consta De 18 Folios.5. Cuaderno De Incidente De Exclusion De La Lista De Auxiliares De La Justicia, Consta De 5 Folios.6. Copia Del Presente Auto.Sexto: Nombrar Como Secuestre Al Señor Jairo Iglesias Ramirez, De La Lista Oficial De Auxiliares De La Justicia, A Quien Se Le Comunicara El Nombramiento En Su Correo Electrónico Jircd18hotmail.Com., Telefónicamente, Al Número 3401678 Yo Por Celular Al3022444517, Por Correo Terrestre A La Siguiete Dirección, Calle 41 No. 44-155, Oficina 204C, Edificio Stella.El Auxiliar Designado Deberá Manifestar Si Tiene Inhabilidades O Incompatibilidades Para El Ejercicio Del Cargo O Si Está Incurso En Causales De Impedimento Con Las Partes Yo Sus Apoderados, Cumplirá Con Lo Dispuesto En Los Arts. 51 Y 52 Del Cgp, Tomará Posesión De Su Cargo En La Misma Diligencia De Entrega Y Recuperación Del Vehículo, Para Lo Cual Debeestar Atento Revisando El Expediente Y Los Medios De Comunicación Electrónica Del Centro De Servicio Y Del Despacho Que Se Indican A Continuación:Ventanillaj07ecmbquillacendoj.Ramajudicial.Gov.Co, J07ejecmbacendoj.Ramajudicial.Gov.Conotifiquese Y Cumplasejrd
08001405300920170023900	Ejecutivos De Menor	Luis Hoover Reyes Garcia	Y Otro Demandados, Jorge Luis Comas	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide Liquidación De Crédito</a> - Resuelveprimero: Avocar Conocimiento Del Presente Proceso.Segundo: Modifíquese La

Número de registros: 33

En la fecha viernes, 21 de agosto, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 32

viernes, 21 de agosto de 2020.

	Y Minima Cuantia		Vizcaino, Francisco Palencia Vargas, Dario Jose Llanos Fuentes		Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado De La Parte Ejecutante Correspondiente Al Capital E Intereses Liquidados Hasta El 31 De Diciembre De 2019.Capital6.000.000,00Mas: Intereses Corrientes 30012013 Hasta 290520163.677.922,00Sub Total9.677.922,00Mas: Intereses Moratorios Desde 30052016 Hasta 311220195.948.090,00Total Liquidacion15.626.012,00Tercero: Apruébese La Liquidación Del Crédito Modificada Por El Despacho.Notifíquese Y Cúmplase
08001405301320170074100	Procesos Ejecutivos	Abogados Especializados En Cobranzas S. A.	Karen Minely Avellaneda Ospino	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Ordénese La Inmovilización Del Vehículo Placa Uuy - 673 De Propiedad De Lademandada Karen Avellaneda Ospino Identificada Con C.C. No. 55.241.506.Para La Anterior Diligencia Comisionase Al Comandante De La Policía Nacional De La Ciudad De Barranquilla, Se Le Hace Saber Al Comisionado, Que Una Vez Cumpla Con Dicha Inmovilización Seservirá Ponerlo A Disposición De Este Despacho. Líbrese El Respectivo Oficio.Placa Uuy 673 Serieclase Camioneta Chasis 9Fbhsrajbgm933701marca Renault Color Gris Cometlinea Dusterdynamiqueservicio Particularmodelo 2016 Motor B403c079185
08001405302620180024600	Procesos Ejecutivos	Alexis Schmalbach De La Hoz Y Otro	Keyton De La Hoz V	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a>
08001405301220180028400	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia	Ferro-Cat Limitada	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Declarar La Interrupción Del Proceso En Causa De La Muerte De La Apoderada Dela Parte Demandante Dra Astrid Benito Revollo, A Partir De La Notificación De Estaprovidencia.Segundo: Requerir A La Parte Demandante Para Que Asigne Apoderado Judicial Que Lorepresente Dentro De Los Cinco (5) Días Siguietes A La Notificación De Esta Providencia.
08001405300620170054100	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Kellis Johanna Jimenez Movilla	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Declarar La Interrupción Del Proceso En Causa De La Muerte De La Apoderada Dela Parte Demandante Dra Astrid Benito Revollo, A Partir De La Notificación De Estaprovidencia.Segundo: Requerir A La Parte Demandante Para

Número de registros: 33

En la fecha viernes, 21 de agosto, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 32

viernes, 21 de agosto de 2020.

					Que Asigne Apoderado Judicial Que Lorepresente Dentro De Los Cinco (5) Días Siguientes A La Notificación De Esta Providencia.
08001405302920190012500	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A.	Myrsa Grupo Empresarial S.A.S	20/08/2020	<a href="#">Auto Admite / Auto Avoca</a> - Resuelveprimero: Avocar Conocimiento Del Presente Proceso De Bancoomeva Contra Mirsa Grupo Empresarial S.A.S.Segundo: Reconocer Al Fondo Nacional De Garantias S.A. Como Subrogado De Los Derechos Del Acreedor Del Bancoomeva S.A. En El Crédito Fiadora La Suma De 11.767.820,00, A La Obligación Contenido Pagare 393139 A Cargo Del Demandado Mirsa Grupo Empresarial S.A.S.Tercero: Téngase Para Todos Los Efectos Dentro Del Presente Proceso Como Parte Demandante En El Valor Subrogado Al Fondo Nacional De Garantias S.A.Cuarto: Reconocer Al Dr Miguel Valencia Lopez Como Apoderado Judicial De Fng Dentro De Los Términos Del Memorial Poder De Folio 98.Quinto: Requerir A La Parte Demandante A Fin Allegue La Liquidación De Crédito Teniendo En Cuenta La Subrogación Del Fondo Nacional De Garantia.
08001405302920180090500	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Benigno Martinez Ocampo	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide Liquidación De Crédito</a> - Resuelveprimero: Avocar Conocimiento Del Presente Proceso.Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado De La Parte Ejecutante Correspondiente Al Capital E Intereses Liquidados Hasta El 30 De Septiembre De 2019.Capital38.896.137,00Mas: Intereses Corrientes-Sub Total38.896.137,00Mas: Intereses Moratorios Desde 18072018 Hasta 3009201912.313.276,00Total Liquidacion51.209.413,00Tercero: Apruébese La Liquidación Del Crédito Modificada Por El Despacho.
08001405300320170081600	Procesos Ejecutivos	Energias Positivas De Colombia Sas	Adiela Berrio Primera	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Ordenar Por Medio De Secretaria Ejecucion Civil Municipal Realíceseel Trámite De Inclusión En El Registro Nacional De Personas Emplazadas Deacuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 293 Y 108 Del Cgp.

Número de registros: 33

En la fecha viernes, 21 de agosto, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 32

viernes, 21 de agosto de 2020.

08001400301920180087500	Procesos Ejecutivos	Gsa Ingenieria Ltda	Compania De Ingenieria Negocios Y Servicios Sa Coines, Inversiones Kambiar Ltda	20/08/2020	<a href="#">Auto Decreta Medidas Cautelares</a>
08001405301820170073700	Procesos Ejecutivos	Humberto Rueda Vecino	Zoila Rosa De La Hoz, Belinda Matilde Rueda De La Hoz	20/08/2020	<a href="#">Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida</a> Actuacion - Resuelveprimero: Decretar La Interrupción Del Proceso Por Muerte De La Demandada Zoila Rosa De La Hoz, A Partir Del Día De Su Fallecimiento; Cinco (5) De Diciembre Del Año 2018.Segundo: Decretar La Nulidad De Todo Lo Actuado, A Partir De La Fecha De Interrupción Del Proceso, Cinco (5) De Diciembre Del Año 2018, A Saber Los Siguients Autos: Los De Fecha 23 De Mayo Del 2019, Visible A Folios 37 Cuaderno Principal Y 13 Del Cuaderno De Medidas, Autos De Fecha 28 De Mayo Del 2019, Visible A Folios 14 Y 15 Del Cuaderno De Medidas, Auto De Fecha Noviembre 12 Del 2019, Visible A Folio 20 Cuaderno De Medidas Y Las Publicaciones Del Edicto Emplazatorio A Folios 24 Del Cuaderno De Medidas Cautelares.Tercero: Tener Por Notificada Por Estado E, A La Heredera Determinada De La Causante Deudora Zoila Rosa De La Hoz, A La Señora Belinda Matilde Rueda De La Hoz, Quien Actúa En Este Proceso También Como Demandada Y Ya Se Encuentra Notificada Del Mandamiento De Pago.Cuarto: Ordenar La Notificación Personal, Por El Medio Tecnológico Autorizado, Teniendo En Cuenta Las Limitaciones A Que Estamos Sometidos Por La Pandemia, Para Lo Cual El Demandante Debe Suministrar La Dirección Del Correo Correspondiente, A La Heredera Determinada De La Demandada Fallecida Zoila Rosa De La Hoz, A La Señora Sandra Milena Rueda De La Hoz, Del Título Valor Letra De Cambio No. 11 Con Fecha De Vencimiento 2 De Mayo Del 2017, Por Valor De 40.000.000.00 Millones De Pesos, A Favor Del Señor Humberto Rueda Vecino, Visible A Folio Uno (1) Del Único Cuaderno, En Cumplimiento A Lo

Número de registros: 33

En la fecha viernes, 21 de agosto, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 32

viernes, 21 de agosto de 2020.

					Dispuesto En El Art.1434 Del Cc.Quinto: Ordenar El Emplazamiento De Los Herederos Indeterminados De La Señora Zoila Rosa De La Hoz, Para Que Comparezcan A Notificarse Personalmente O Por Los Medios Tecnológicos Permitidos Por La Ley, Del Titulo Valor Letra De Cambio No. 11 Con Fecha De Vencimiento 2 De Mayo Del 2017, Por Valor De 40.000.000.00 Millones De Pesos A Favor Del Señor Humberto Rueda Vecino, Visible A Folio 1. Del Único Cuaderno, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Art. 1434 Del Cc.Esta Publicación Debe Realizarse Conforme Establece El Art. 108 Del Cgp, En Un Medio Escrito De Amplia Circulación Como El Heraldo O La Libertad.Notifíquese Y Cumplase
08001405300520180041700	Procesos Ejecutivos	Jainer Jose Manco Ospino	Edgardo Robles Guerrero, Enoy Marchena Escobar Cueto, Xiomara Mercado G, Ulises Castellano Berdugo	20/08/2020	<a href="#">Auto Ordena</a> - Resuelveprimero: Avocar Conocimiento Del Presente Proceso.Segundo: Ordenar A Secretaría Le Corra Traslado A La Liquidación De Crédito Visible A Folios 90 A 91 Del Primer Cuaderno Mediante Fijación En Lista Conforme Dispone El Art. 110 Del Cgp, Como Notificación Electrónica En El Acápite Del Juzgado Septimo Ejecucion Civil Municipal De La Pagina Web De La Rama Judicial.Tercero: Agregar Al Cuaderno De Medidas Cautelares El Folio 88 Para Tener En Cuenta En Su Momento Procesal.
08001405300920180025000	Procesos Ejecutivos	Michael Rodriguez Pimentel	Luz Estela Tamayo Villada	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a>
08001405302020180043900	Procesos Ejecutivos	Super Tiendas Olimpicas	Samira Neyra Servantes, Ruben De Jesus Cardenas Florez, Natlia Del Carmen Jimenez Florez	20/08/2020	<a href="#">Auto Decide</a> - Resuelveprimero: Fijar Como Gastos A La Curador Ad Litem Dra. Betty Judith Fang Amador, Identificada Con C.C.No.22.501.566 De Galapa Atlco, Y A Cargo De La Parte Demandada Por Ser Parte Vencida En El Litigio, La Suma De Trescientos Mil ( 300.000.Oo) Pesos.

Número de registros: 33

En la fecha viernes, 21 de agosto, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER

PUBLICO.

JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.



Estado No. 32

viernes, 21 de agosto de 2020.

---

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES.

Número de registros: 33

En la fecha viernes, 21 de agosto, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.